



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

14560***Notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador número 1/2013-1644 por infracción de la normativa en materia de pesca***

Dado que no ha sido posible notificar el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas por presunta infracción de la normativa de pesca, Ley 3/2001, de 26 de marzo, de pesca marítima del estado, se notifican, de acuerdo con lo que se determina en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, a las personas interesadas que se detallan en el anexo adjunto, todo haciendo constar:

1º.- Las personas denunciadas disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de esta notificación, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir en el ejercicio de la potestad sancionadora, para que formulen sus alegaciones y aporten o propongan las pruebas que les justifiquen delante de este Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca, Caza y Cooperación Municipal (avda. España, 49, 3ª planta, de la ciudad de Eivissa).

2ª.- Durante el transcurso la tramitación de los expedientes sancionadores, las personas interesadas podrán examinarlos y conocer la identidad de la instructora y de la secretaria, al efecto de recusación que contiene el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Eivissa, 23 de julio de 2013

**La Secretaria técnica del Area de Presidencia en sustitución de la
Secretaria Técnica del Area de Economía, Servicios Sociales y Agricultura**

(DP 2013000240, de fecha 22/07/2013).

Rebeca Miguel Climent

ANEXO

Núm. de expediente.: 1/2013-1644

Presunto infractor: Christelle Ferroud. NIE- X1975966J

Fecha de la resolución de iniciación: 12 de junio de 2013

Preceptos infringidos: Cazar sin llevar la licencia de caza y el seguro obligatorio para el ejercicio de la caza, no llevar la documentación preceptiva del perro y, en concreto, la cartilla veterinaria, cazar en un terreno cinegético sin tener la autorización del titular, y cazar en época de veda.

Último domicilio: Can Talaias 6 – Pou des Lleó

Municipio: Sant Carles de Peralta

Los artículos 74.1, 74.11, 75.18 i 75.22 de la Llei 6/2006, de 12 de abril, de caza y pesca fluvial (BOIB núm. 61, de 27 de abril de 2006), tipifican como infracción administrativa "...Cazar en época de veda...", "...Cazar o entrar con armas o medios dispuestos para la caza en un terreno no cinegético o en un terreno cinegético sin tener la autorización del titular...", "...Cazar con medios autorizables, sin precinto cuando sea obligatorio o sin tener o llevar la documentación preceptiva, siendo el titular..." y "...Cazar sin llevar encima la documentación preceptiva, siendo el titular".



Núm. De expediente.: 4/2012-1644

Presunto infractor: Javier Alonso Narros DNI 43014725X

Fecha de la propuesta de resolución: 24 de abril de 2013

Preceptos infringidos: Cazar en época de veda y cazar sin tener licencia de caza.

Último domicilio: Cubells 23, 2-24

Municipio: Eivissa

Por cazar en época de veda, infracción grave prevista en el artículo 74.1 de la Ley 6/2006, de 12 de abril, de caza y pesca fluvial (BOIB núm.61, de 27 de abril de 2006).

Por cazar sin tener licencia de caza, infracción grave prevista en el artículo 75.18 de la Ley 6/2006, de 12 de abril, de caza y pesca fluvial (BOIB núm. 61, de 27 de abril de 2006).

